

CERTIFICADO CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja
--

Expediente:	A/OBR-015993/2018
Denominación:	Obras para la instalación de un sistema VRF bomba de calor con unidades exteriores y 5 unidades interiores de conductos y el apoyo de recuperadores de calor para la climatización del C.S. El Bercial
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado pluralidad de criterios

D.Victor Manuel Antón de Dios , Secretario de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial e Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2018 la apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa, técnica y económica.

Se aprecia que la oferta del licitador detallado a continuación se encuentra en presunción de anormalidad de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darle audiencia para que justifique la valoración de su oferta.

NIF	Licitador
B80615933	MCR AIRMASA, S.L.

En consecuencia,

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se les solicita que justifiquen la valoración de la oferta, en particular en las que se refieren a la viabilidad de la ejecución del contrato en el plazo ofertado, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación**

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 28 de septiembre de 2018 de 2018 a las 23:59 horas, por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

(si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones por correo electrónico a: ucagap.obras@salud.madrid.org)

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN